

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO



“TRANSGUZMHI S.A.”

Vinces, 29 de noviembre del 2017



Señor

Rafael Enrique Guzmán Coello

De mi consideración:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUZMÁN HIDALGO “TRANSGUZMHI” S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUZMÁN HIDALGO “TRANSGUZMHI” S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Primera del cantón Vinces, Doctora Jacqueline Mena Pullas, el 28 de noviembre del año 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Vinces, el 28 de noviembre del año 2017, anotada con el número 120 del Libro Repertorio Mercantil, e inscrita con el número 20 del Libro Mercantil.

Atentamente,

Ab. Julio Hugo Morán Dfáz

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Razón: Acepto el cargo de Presidente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUZMÁN HIDALGO “TRANSGUZMHI” S.A.**, en Vinces, 29 de noviembre del 2017.

Rafael Enrique Guzmán Coello

PRESIDENT - C.C. No. 120329451-5



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
VINCES

CERTIFICO: Que hoy Miércoles, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 14H00, a petición de parte interesada, procedo a inscribir el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, que otorga la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUZMAN HIDALGO TRANSGUZHMI S. A., a favor del señor RAFAEL ENRIQUE GUZMAN COELLO, por el periodo de cinco años; quedando inscrita bajo el número 40 del Libro de Nombramientos; anotada bajo el número 130 del Repertorio Mercantil.- Abogado Jorge Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (e) del cantón.-

Ab. Jorge Eduardo Ubilla B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil (e) del Cantón Vinces



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de ----- fojas es igual al documento original
Guayaquil, 29 de Agosto 2017

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil